SANTA CRUZ, 23 de Febrero de 2017.-

VISTOS

05

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 308 de fecha 8 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "T.E. AÑO 2.017 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA".
 - 3.- El Acta de Evaluación de fecha 23 de Febrero 2.017.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domicilados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacía sus respectivos establecimientos educacionales, Escuela Guindo Alto, y su regreso.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo al FAEP, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 443

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA", ID Nº 3863-15-LE17, autorizada por Decreto Exento Nº 308 de fecha 8 de Febrero del 2.017, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Adminsitrativas.

PALIDAD DE P

ALCALDE

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PUBLÍQUESE EN EL

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C. c.:

AlcaldíaDAEM

- Transparencia

TIDAD DES

1

(02) (03)

(01)